

[illegible]

4

FECHA

2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01/01/2021

01

[illegible]

[illegible]

CONTRATO 2

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

**CONTRATO DE OBRA N° 1115 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y R&M
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**

OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION CANCHAS MULTIPLES CON CUBIERTAS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LOS BARRIOS TEJARES DEL SUR Y SAN BERNARDO NEIVA-HUILA"	
CONTRATISTA:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	NIT. 830028126-2
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 53.955.700,00 MCTE	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, NO OBSTANTEN EL PLAZO IRA HASTA LA FECHA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO AL CUAL SE LE REALIZA LA INTERVENTORIA	
FECHA ACTA DE INICIO:	TREINTA (30) DE OCTUBRE de 2017	

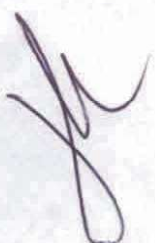
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE JUNIO DE 2018

En Neiva, a los 30 días del mes de Julio de 2018, se reunieron la secretaria de Deporte y recreación **LILIANA MARIA OCAMPO MARTINEZ**, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 1115 de 2017, el ingeniero **JAIR RODRIGUEZ BOCANEGRA**, en calidad de apoyo técnico, administrativo y financiero a la supervisión y el ingeniero **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.275.138 de Bogotá Representante Legal de **R&M Construcciones e Interventorías S.A.S** Nit.:830028126-2, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 53.955.700,00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 0
3. Valor Final Contratado	\$ 53.955.700,00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 53.955.700,00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0.0

2.0 ACTAS:



 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	30 DE OCTUBRE 2017
2. Acta de terminación .	20 DE JUNIO 2018

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:**3.1. Estado Financiero del Contrato**

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso N°	PENDIENTE DE PAGO	\$ 53.955.700,00	\$ 53.955.700,00	\$0
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 53.955.700,00	\$0	\$ 53.955.700,00	\$ 53.955.700,00	\$0

VALOR A PAGAR: Cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos pesos (\$53.955.700,00) M/Legal).

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 20 de JUNIO de 2018.

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el INTERVENTOR cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Interventor, tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

El interventor manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

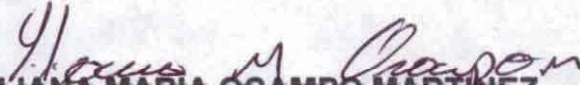
6.0 CONSTANCIAS: Acta de recibo final, pagos de seguridad social, paz y salvo parafiscales, pólizas actualizadas y aprobadas, además documentos que acreditan la ejecución.

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al interventor la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$53.955.700,00) M/Legal**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
 Rym Construcciones e Interventoría S.A.S
 Interventor


LILIANA MARIA OCAMPO MARTÍNEZ
 Secretaría de Deportes y recreación
 Supervisora


JORGE HORACIO GUZMÁN
 Abogado


JAIRO RODRIGUEZ BOCANEGRA
 Apoyo Técnico, administrativo y
 financiero de la supervisión
 de supervisión

 neiva LA RAZÓN DE TODOS MUNICIPIO DE NEIVA	ACTA DE TERMINACION	
	FOR-CO-18	Versión: 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1115-2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

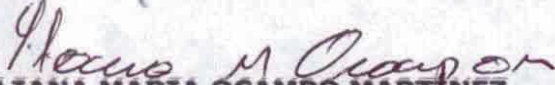
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN CANCHAS MÚLTIPLES CON CUBIERTAS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LOS BARRIOS TEJARES DEL SUR Y SAN BERNARDO NEIVA-HUILA"
CONTRATISTA:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S REPRESENTANTE LEGAL: CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC: 19.275.138
VALOR DEL CONTRATO:	\$53.955.700,00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MDA CTE.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, NO OBSTANTE, EL PLAZO IRA HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO AL CUAL SE LE REALIZA LA INTERVENTORIA.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	MARZO 20 DE 2018
FECHA DE INICIACION:	OCTUBRE 30 DE 2017

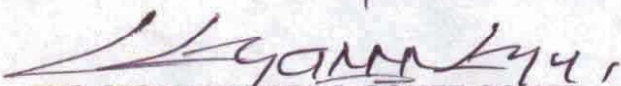
VALOR PRESENTE ACTA: \$ 53.955.700,00

FECHA DE TERMINACIÓN: Veite (20) de Junio de 2018

En Neiva, a los 20 días del mes de Junio de 2018, se reunieron la Secretaria de Deportes y Recreación **LILIANA MARIA OCAMPO MARTINEZ**, supervisora, el Ing. **JAIRÓ RODRIGUEZ BOCANEGRA**, apoyo técnico, administrativo y financiero a la supervisión, y el Ing. **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. 19.275.138** Representante Legal de R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT.:830028126-2, en calidad de interventoría, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACION** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 20 de Junio de 2018.


LILIANA MARIA OCAMPO MARTINEZ
 Supervisora Secretaria de Deportes y Recreación


ING CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ.
 Representante legal: R&M construcciones e interventoría S.A.S


Revisó: JAIRÓ RODRÍGUEZ BOCANEGRA
 Apoyo Técnico, Administrativo y financiero a la supervisión DDR

ACTA PARCIAL FINAL FOR-GCO-15



FOR-GCO-16

ACTA DE RECIBO DE OBRA

Versión: 01

Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

MUNICIPIO DE NEIVA									
DEPARTAMENTO DEL HUILA									
OBJETO: CONSTRUCCION CANCHAS MULTIPLES CON EQUIPAMIENTO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LOS BARRIOS TABLARES DEL SUR Y SAN GEREMINO NEIVA-HUILA									
CONTRATANTE: Contrato Administrativo 01/11									
INTERVENIENTE: R.M. Contratación y Mantenimiento S.A.S.									
FECHA DE INICIO: 20/11/2011									
PLAZO FINAL: 31/12/2011									
FECHA TERMINACIÓN: 20/11/2011									
CONDICIONES CONTRACTUALES									
CONTRATO No. 1120 de 2011									
VIA CONTRATO FINAL: \$ 880,043,970.00									
VIA VIGENTE: \$ 282,030,319									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,970.00									
VIA EJECUTADO: \$ 880,043,									

ILLUMINATION														
5.4.1	Localización y Registro	M4	76	\$ 122.00	\$ 34,473.00	10.00	\$ 1,220	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
5.4.2	Reina de Material Sustrato	M3	1	\$ 18,664.00	\$ 18,664.00	0.31	\$ 6,183	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
5.4.3	Caja de inspección de alambros pulido de 400/0.400 cm, fundida en concreto de 3000	UN	2	\$ 244,013.00	\$ 488,026.00	2.00	\$ 488,026	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
5.4.4	Nuevas para equipo de medida y control, en muros con lienillo premezado a la vista	UN	1	\$ 472,440.00	\$ 472,440.00	1.00	\$ 472,440	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
5.4.5	Construcción de muros	M3	6	\$ 35,085.00	\$ 154,110.00	0.30	\$ 15,411	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
5.4.6	Construcción en muros con PCC tipo premo, fundido en concreto de 3000 PSI, con agregado de 3/4" y 1/2" de arena, cemento y ligadura de breña A=0.40 MT.	M4	6	\$ 21,726.00	\$ 130,356.00	0.00	\$ 130,356	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
5.4.7	Suministro e instalación de refuerzo G.I.2 CONCREX 2.32 E25 7000A W/ F.U.T. GLASS 333333	UN	6	\$ 1,756,327.00	\$ 10,537,962.00	6.00	\$ 10,537,962	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
5.4.8	Suministro e instalación de concreto con medida y control en el murete de concreto	UN	1	\$ 4,147,187.00	\$ 4,147,187.00	1.00	\$ 4,147,187	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
5.4.9	Suministro e instalación de concreto para red de distribución principal para montaje de reflectores	M4	60	\$ 50,677.00	\$ 3,040,620.00	0.00	\$ 3,040,620	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
5.4.10	Aplicación de pintura y legislación de obra	UN	1	\$ 393,098.00	\$ 393,098.00	1.00	\$ 393,098	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
VALORES DE PROTECCIÓN, GRADERAS Y EXTERIORES														
6.1	Construcción de muros de protección en concreto de 3,000 PSI de 0.6' x 2.0' x 1.0'.	M3	5	\$ 442,916.00	\$ 2,214,580.00	4.32	\$ 1,013,207	4.32	\$ 1,013,207.12	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.1	Construcción de muros de protección en concreto de 3,000 PSI de 0.6' x 2.0' x 1.0'.	M3	5	\$ 442,916.00	\$ 2,214,580.00	4.32	\$ 1,013,207	4.32	\$ 1,013,207.12	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.2	Construcción de muros de protección en concreto de 3,000 PSI de 0.6' x 2.0' x 1.0'.	M4	10	\$ 41,207.00	\$ 412,070.00	10.00	\$ 41,207	10.00	\$ 412,070.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.3	Construcción de viga de anclaje en concreto de 3,000 PSI de 0.2' x 0.2' x 0.10m, incl. Formaleja y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M4	54	\$ 40,751.00	\$ 2,200,554.00	54.00	\$ 2,200,554	54.00	\$ 2,200,554.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.4	Construcción de alfilería sobre muro en concreto de 3,000 PSI de 0.2' x 0.2' x 0.10m, incl. Formaleja y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M4	54	\$ 36,099.00	\$ 1,972,276.00	54.00	\$ 1,972,276	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.5	Acero de refuerzo #6 60 - 4200 kg/cm2	KG	824	\$ 3,469.00	\$ 2,858,456.00	824.04	\$ 2,858,207	824.04	\$ 2,857,720.16	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.6	Concreto sólido vibrado en sitio, grado medio ameo y 4500 concreto 2,500 PSI.	M3	3	\$ 274,986.00	\$ 824,958.00	1.73	\$ 473,141	1.73	\$ 473,141.25	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.7	Construcción viga de protección incl. tubo de 8" x 2.8 mm, viente lisa de 1/2" C/ 10cm, pintura 1:1/8", ancho 1 1/4" x 3/16", anticorrosivo, granito, soldadura.	M2	227	\$ 94,320.00	\$ 21,410,640.00	228.80	\$ 21,301,778	228.80	\$ 21,301,778.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.8	Construcción de muro de protección premezado murete a la vista 5' x 24' x 12' cm.	M2	27	\$ 70,170.00	\$ 1,894,590.00	25.20	\$ 1,708,294	25.20	\$ 1,708,294.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.9	Pintura de muros en vinilo tipo 1 (Tres manos)	M2	34	\$ 8,126.00	\$ 438,684.00	25.20	\$ 20,475	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.1.10	Pintura gris batalla sobre piso tipo 1	M2	83	\$ 10,804.00	\$ 905,032.00	18.20	\$ 109,403	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
GRADERAS														
6.2	Construcción de viga de anclaje en concreto de 3,000 PSI de 0.2' x 0.2' x 0.10m, incl. Formaleja y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M4	69	\$ 40,751.00	\$ 2,811,819.00	46.20	\$ 1,802,806	46.20	\$ 1,802,806.20	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.2.1	1,000 PSI de 0.2' x 0.2' x 0.10m, incl. Formaleja y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M4	69	\$ 40,751.00	\$ 2,811,819.00	46.20	\$ 1,802,806	46.20	\$ 1,802,806.20	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.2.2	Construcción de columna en concreto de 3,000 PSI de 0.2' x 0.2' x 0.10m, incl. Formaleja y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M4	10	\$ 41,207.00	\$ 412,070.00	31.24	\$ 1,287,307	8.64	\$ 429,587.28	21.60	\$ 877,708.10	31.24	\$ 1,287,306.68	0.00
6.2.3	Construcción de placa armada en concreto 3,000 PSI de 0.2' x 0.2' x 0.10m, incl. Formaleja y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	56	\$ 41,032.00	\$ 3,399,072.00	55.10	\$ 3,082,143	55.10	\$ 3,082,143.20	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.2.4	Acero de refuerzo 60,000 PSI para estructuras de 1/2" x 2/8" 0.018 lb/ft.	KG	1,684	\$ 3,469.00	\$ 5,941,795.00	1,683.71	\$ 6,640,780	1,683.71	\$ 6,640,780.89	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.2.5	Construcción de muro en lienillo premezado murete a la vista 5' x 24' x 12' cm	M2	302	\$ 70,170.00	\$ 21,191,460.00	128.00	\$ 8,080,715	128.00	\$ 8,080,715.20	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.2.6	Pintura gris batalla sobre piso tipo 1	M2	604	\$ 8,126.00	\$ 4,938,104.00	128.00	\$ 1,028,752	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.2.7	EXTERIORES	M2	83	\$ 10,804.00	\$ 905,032.00	80.00	\$ 1,048,784	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.3	Placa de piso en concreto de 2,500 PSI - 6' x 0.0' x 0.0'	M2	220	\$ 33,175.00	\$ 7,298,700.00	244.00	\$ 8,034,044	220.00	\$ 7,298,720.00	24.00	\$ 778,234.00	244.00	\$ 8,034,044.00	0.00
6.3.1	Suministro e instalación de mallo electroconductividad	M2	220	\$ 4,715.00	\$ 1,057,300.00	244.00	\$ 1,150,480	220.00	\$ 1,037,360.00	24.00	\$ 113,492.00	244.00	\$ 1,150,482.00	0.00
6.3.2	Suministro e instalación de 0.0525" cuadrados de 6" x 6" mts. De 40x40. Incluye: concreto 2500 psi e-0.05m, colchón de arena 6" x 6" x 1/2", todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	110	\$ 64,731.00	\$ 7,120,410.00	122.00	\$ 7,607,182	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.3.3	Suministro e instalación de 0.0525" cuadrados de 6" x 6" mts. De 40x40. Incluye: concreto 2500 psi e-0.05m, colchón de arena 6" x 6" x 1/2", todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	110	\$ 64,731.00	\$ 7,120,410.00	122.00	\$ 7,607,182	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.3.4	Suministro e instalación de 0.0525" cuadrados de 6" x 6" mts. De 40x40. Incluye: concreto 2500 psi e-0.05m, colchón de arena 6" x 6" x 1/2", todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	110	\$ 64,731.00	\$ 7,120,410.00	122.00	\$ 7,607,182	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.3.5	Suministro e instalación de 0.0525" cuadrados de 6" x 6" mts. De 40x40. Incluye: concreto 2500 psi e-0.05m, colchón de arena 6" x 6" x 1/2", todo lo necesario para su correcta ejecución.	M4	110	\$ 26,356.00	\$ 2,899,160.00	124.80	\$ 3,286,429	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00
6.3.6	Construcción de bordillo fundido en sitio 6" x 6" x 1/2" de 3,000 PSI incluye formaleja y refuerzo en 1/2" x 1/2" x 1/2".	M4	130	\$ 14,721.00	\$ 1,913,730.00	130.00	\$ 1,913,730	130.00	\$ 1,913,730.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS CANCHA MULTIPLE TEMAS DEL SUR									
CANCHA MULTIPLE TEMAS DEL SUR									
ESTRUCTURA POLIDORTIVO CUBIERTO									
PRELIMINARES									
1.1	Localización y planeo con equipo topográfico incl. entrega de planos definitivos	M2	715	\$	1,394.00	\$	1,392,610.00		
2	Excavación mecánica retroexcavador - material	M3	72	\$	22,715.00	\$	1,606,920.00		
2.1	Excavación mecánica retroexcavador - material	M3	72	\$	22,715.00	\$	1,606,920.00		
2.2	Excavación mecánica retroexcavador - material	M3	715	\$	2,400.00	\$	1,730,250.00		
2.3	Excavación manual para hacer con base de	M3	36	\$	20,484.00	\$	1,025,724.00		
2.4	Excavaciones verticales en roca en seco - Incl. Liso	M3	8	\$	70,000.00	\$	634,000.00		
2.5	Excavación en relleno seleccionado - compactado	M3	66	\$	54,982.00	\$	4,728,452.00		
2.6	Compactación apases en concreto de 3000 psi.	M3	8	\$	442,916.00	\$	3,543,328.00		
2.7	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi	M3	7	\$	462,233.00	\$	3,235,631.00		
3	ESTRUCTURA								
3.1	Columnas en concreto de 3000 psi (Ct. 210	M3	5	\$	597,514.00	\$	2,987,570.00		
3.2	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi (Ct. 210	M3	12	\$	639,607.00	\$	7,675,284.00		
3.3	Acero de refuerzo p/Co - 1/4" - 4200 kg/m2	KG	3,442	\$	3,400.00	\$	11,904,280.00		
3.4	Acero de refuerzo s-3/4" - 2400 kg/m2	KG	1,480	\$	3,322.00	\$	4,949,700.00		
3.5	Acero para columna y viga con el mismo tipo	M2	235	\$	8,202.00	\$	1,917,276.00		
4	CANCHA MULTIPLE								
4.1	Piso de piso en concreto de 3,000 psi - c=0.10	M2	734	\$	48,772.00	\$	35,124,288.00		
4.1.1	Piso - c=0.10	M2	734	\$	48,772.00	\$	35,124,288.00		
4.1.2	Suministro e instalación de malla electrosoldada	M2	704	\$	4,715.00	\$	3,319,360.00		
4.1.3	Demolición de carpeta de juego en pintura	M2	420	\$	3,134.00	\$	1,316,280.00		
4.1.4	Suministro e instalación de carpeta múltiple	UN	2	\$	1,951,619.00	\$	3,903,238.00		
5	ESTRUCTURA, CUBIERTA, PAVIMENTOS Y LUMINARIOS								
5.1	Pavimento asfáltico 12.15+15 cm, con	UN	14	\$	87,590.00	\$	1,226,260.00		
5.1.1	Pavimento asfáltico 12.15+15 cm, con	UN	14	\$	87,590.00	\$	1,226,260.00		
5.2	CUBIERTA								
5.2.1	Suministro, fabricación e instalación de cubierta	M2	715	\$	189,180.00	\$	135,365,700.00		
5.3	DESAGÜES								
5.3.1	Suministro e instalación de balance pvc 2.4"	M2	15	\$	24,016.00	\$	360,240.00		
5.4	LUMINARIOS								
5.4.1	Instalación de luminarias de exterior	M2	85	\$	332.00	\$	27,370.00		
5.4.2	Instalación de luminarias de exterior	M2	1	\$	19,045.00	\$	19,045.00		
5.4.3	Instalación de luminarias de exterior	UN	2	\$	244,013.00	\$	488,026.00		
5.4.4	Instalación de luminarias de exterior	UN	1	\$	472,440.00	\$	472,440.00		
5.4.5	Instalación de luminarias de exterior	M2	6	\$	25,685.00	\$	154,110.00		
5.4.6	Calentamiento en tubo conque pvc tipo pasado,	M2	15	\$	21,726.00	\$	325,890.00		
5.4.7	Suministro e instalación de acomoda con	UN	6	\$	1,754,327.00	\$	10,525,962.00		
5.4.8	Suministro e instalación de acomoda con	UN	1	\$	4,147,187.00	\$	4,147,187.00		
5.4.9	Suministro e instalación de acomoda con	M2	60	\$	50,077.00	\$	3,004,620.00		
5.4.10	Suministro e instalación de acomoda con	UN	1	\$	393,080.00	\$	393,080.00		
6	VALLE DE PROTECCIÓN, GRADERAS Y ENTORNO								
6.1	Construcción de zapatas en concreto de 3,000	M3	5	\$	442,916.00	\$	2,214,580.00		
6.1.1	Construcción de zapatas en concreto de 3,000	M3	5	\$	442,916.00	\$	2,214,580.00		
6.1.2	Construcción de zapatas en concreto de 3,000	M3	10	\$	41,207.00	\$	412,070.00		
6.1.3	Construcción de zapatas en concreto de 3,000	M3	54	\$	40,751.00	\$	2,200,554.00		

VALOR A GIRAR: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE

R/L. CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Rym Construcciones e Interventorias S.A.S

Interventor

CONTRATO 3



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

CONTRATO N° 299

FECHA 31 DIC. 2004

CONTRATISTA R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS LTDA
IDENTIFICACION 830028126-2
OBJETO INTERVENTORIA TECNICA DE CONSTRUCCION ECONOMICA Y FINANCIERA, PRIMERA ETAPA, COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA
VALOR \$19.386.000.00
PLAZO CUATRO (4) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2004002410 del 03/12/2004

Entre los suscritos a saber **ALVARO BERNAL PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No.80.352.509 de Madrid, actuando en su calidad de alcalde de Facatativá y como tal representante legal del mismo, carácter que acredita con en el acta de posesión expedida por la notaría segunda de Facatativá, de fecha primero (01) de enero del año dos mil cuatro (2004), quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por otra parte **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.275.130 expedida en Bogotá, actuando en nombre y Representación Legal **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS LTDA**, con Nit número 830028123-2, hábil para contratar y obligarse y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato previas las siguientes consideraciones, 1) Los proyectos que Son Contratados que superen la mayor cuantía requieren la contratación de una interventoría externa, la cual debe ser realizada por un profesional acreditado en el área de Ingeniería, Arquitectura o profesiones afines, 2) Por ende y siguiendo lo inicialmente planeado, es fundamental contratar la interventoría de la obra con la persona o empresa que presente el personal mas calificado y que acredite mas experiencia en el área específica del trabajo, 3) Que en los contratos de interventoría además de velar por la correcta ejecución de las obras, deben realizarse estudios de obra. 4) Que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender este gasto, 5) El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestarle al Municipio por su propia cuenta, sus servicios profesionales en **INTERVENTORIA TECNICA DE CONSTRUCCION ECONOMICA Y FINANCIERA, PRIMERA ETAPA, COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**, de conformidad con las obligaciones específicas contenidas en el presente contrato. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones: 1) Deberá entregar quincenalmente un informe donde incluirá el avance de obra, las obras ejecutadas, las actas de comité de obra realizada durante el mes, y el registro fotográfico. 2) se encargara de supervisar e informar al Municipio: La calidad de las obras, medición de las cantidades de obra, verificación del proceso constructivo y calidad de materiales según las normas vigentes, organizar semanalmente los comité de obra, verificar la programación de obra que será entregada por el contratista para el inicio de los trabajos, el cumplimiento por parte del contratista de todos los requisitos de seguridad industrial de sus empleados incluyendo afiliaciones a E.P.S., A.R.P y elementos de protección personal, y las demás inherentes a la interventoría de obras civiles. Todos los informes se entregaran en original y dos copias, 3) Acatar las ordenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Municipio. 4) Colocar a disposición del presente contrato todo el personal necesario para la realización del presente contrato, 5) Avisar oportunamente al MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **TERCERA.- VALOR:** Para efectos legales y presupuestales el valor estimado del contrato es de **Diecinueve millones ochocientos treinta y seis mil PESOS (\$19.836.000.00) M/CTE.** Incluidos todos los costos, gastos e impuestos requeridos para la ejecución del objeto del contrato. Por tanto, el Municipio no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución del mismo. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** Se pagara al contratista un anticipo por valor del 30% sobre el total del contrato, y el porcentaje restante se



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVA CONTINUA

Carrera 3 No. 5 - 68 Conmutador (1) 8424822 - www.facativaviva.gov.co



pagara mediante actas parciales de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado por el contrato de construcción de las cuales se amortizara el anticipo, deberá dejarse un 15% para pago final, en el acta de liquidación. **QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.2004002410 de fecha 03-12-2004, con cargo al Rubro número 203900128 (Interventorias para contratos y convenios de interés del Municipio). **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es decir el tiempo en el cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto de este contrato es de CUATRO (4) MESES tiempo que durara la obra, tiempo que se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de iniciación. **PARÁGRAFO.-VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **SEPTIMA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales EL MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, multas diarias y sucesivas hasta por el 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **OCTAVA.-PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total por parte del CONTRATISTA de las obligaciones derivadas del presente contrato, este pagara al Municipio, a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **NOVENA.-APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Penal Pecuniaria entraran al Tesoro Municipal y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiese, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **DECIMA.- SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del contrato por medio del Secretario de Obras Publicas del mismo. **DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Municipio una Garantía Unica otorgada a través de una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: 1) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un valor asegurado equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del mismo y por una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. 2) CALIDAD DEL SERVICIO, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de seis (6) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. 3) MANEJO DEL ANTICIPO, Por un valor asegurado del 100% del valor entregado como anticipo con vigencia de seis (6) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA.-CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las controversias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias previstos en la ley. **DÉCIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni cobijado por las prohibiciones especiales señaladas en la ley. **DÉCIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Una vez suscrito se procederá a efectuar su registro presupuestal. Para su ejecución requerirá la aprobación de las garantías presentadas por el CONTRATISTA. Además el contratista deberá pagar la publicación del contrato en la Gaceta Municipal, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del respectivo recibo de pago de la Tesorería Municipal. **DÉCIMA QUINTA.-ANEXOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) La póliza de garantía debidamente aprobada, 2) Certificado de disponibilidad presupuestal. 3) Los documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. 4) La propuesta presentada por el contratista. **DECIMA SEXTA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO. **DÉCIMA SEPTIMA. -IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución. En los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio prestado, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA de conformidad con lo pactado en el mismo y a suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo normal del objeto del contrato. **VIGESIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del supervisor, mediante la suscripción de un acta





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión y se fijara fecha en la cual se reiniciara la ejecución. **VIGESIMA PRIMERA: CONTRATOS ADICIONALES:** Salvo lo dispuesto en la Ley 80 del 93, Art. 16 sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo y que hagan necesario modificar el plazo el valor convenido se suscribirá una modificación. No podrán efectuarse modificaciones al contrato que impliquen cambio del objeto del contrato ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, ni pactarse prorrogas automáticas. **VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA TERCERA: CADUCIDAD:** En el caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Municipio declarara la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **VIGESIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se hace responsable por los daños y perjuicios que en desarrollo y ejecución del presente contrato puedan causar al Municipio o a terceros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA QUINTA: RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Municipio y por lo tanto este no tendrá derecho a reclamar por concepto del presente contrato salarios, prestaciones sociales o cualquier otro tipo de indemnizaciones. **VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Facatativá. Para constancia de lo anterior, se firma en Facatativá, a los 31 DIC. 2004

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

ALVARO BERNAL PARRA
Alcalde de Facatativá

LTDA

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA

Carrera 3 No. 5 - 68 Comutador (1) 8424822 - www.facativaviva.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

MODIFICACION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 299-04 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y – CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

Entre los suscritos a saber **ALVARO BERNAL PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No.80.352.509 de Madrid, actuando en su calidad de alcalde de Facatativá y como tal representante legal del mismo, carácter que acredita con en el acta de posesión expedida por la notaría segunda de Facatativá, de fecha primero (01) de enero del año dos mil cuatro (2004), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.275.130 actuando en nombre y representación legal de **R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS LTDA** con NIT 830028126-2 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación del contrato de interventoría No 299 -04, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA DE CONSTRUCCION ECONOMICA Y PRIMERA ETAPA COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**, según especificaciones presentadas por el Contratista y aprobadas por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Facatativá, contenidas en las siguientes cláusulas, previas éstas consideraciones: 1- Que el Municipio de Facatativá tiene vigente el Contrato No 299-04 2- Que de acuerdo al estudio de conveniencia presentado por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura solicita elaborar una adición al valor del presente contrato, y una modificación de tiempo de (2) Meses mas al pactado inicialmente. Esta adición se realiza ya que al contrato de obra fue modificado en valor y tiempo 3- Que el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender este gasto. 4- Que esta adición se realiza de conformidad con las disposiciones legales vigentes y no causa desequilibrio financiero del contrato 5- Que de conformidad con lo anterior las partes acuerdan: **PRIMERO** Se adiciona el valor de ejecución del contrato No 299 de 20004 celebrado entre el municipio y el contratista en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MT/E (\$ 7.830.000.00)** **SEGUNDO:** Se adicionan (2) meses al plazo inicial el tiempo en el cual el contratista deberá cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato **TERCERO:** Para atender esta adición el Municipio cuenta con los recursos necesarios en el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2005, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Secretario de Hacienda No 2005000895 del 12/ 05/2005, con cargo al rubro No 203900136 (**Interventorias para contratos y convenios de interés del Municipio**). **CUARTA:** La presente adición no genera desequilibrio financiero para ninguna de las partes. **QUINTA:** Para la ejecución se requiere la presentación del documento modificadorio, el contratista se obliga a modificar la garantía ajustando su valor al de la presente modificación y al termino de ampliación de la ejecución del mismo, conforme se pacto en el contrato inicial, la cual deberá ser presentada al Municipio de Facatativá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento. **SEXTA:** El contratista se obliga a publicar este documento en la Gaceta Municipal requisito que se entiende cumplido con la presentación y entrega del comprobante de pago de los respectivos derechos. **SEPTIMA:** Las demás cláusulas del contrato que no se modifican en este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se firma en Facatativa a los (13) días de Mayo de 2005

EL MUNICIPIO

Alvaro Bernal Parra
ALVARO BERNAL PARRA
Alcalde de Facatativá

EL CONTRATISTA

Cesar Eduardo Gomez Gomez
CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
CC No.

PROYECTO. JULIO BERNAL



**NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA**

Carrera 3 No. 5 - 68 Conmutador (1) 8424822 - www.facatativa.gov.co

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DE FACATATIVA CUNDINAMARCA.**

CERTIFICAN:

Que, la Empresa, **R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA LTDA.**, Nit. No. 830028126-2 cuyo representante Legal es el Ing., **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 19.275.138 de Bogotá, ejecutó el Contrato de Interventoría No. 299 - 2004.

Que revisados los archivos de la vigencia fiscal año 2004, el precitado contrato cumplió a satisfacción al con todos los requerimientos de la **INTERVENTORIA TECNICA DE CONSTRUCCION ECONOMICA Y FINANCIERA, PRIMERA ETAPA COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**, dando cumplimiento a los términos en tiempo, especificaciones en general, según Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas.

CONTRATO
OBJETO DEL CONTRATO

Nº 299 - 2004
INTERVENTORIA TECNICA DE CONSTRUCCION ECONOMICA Y FINANCIERA, PRIMERA ETAPA COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

SUPERVISOR

ING. JUAN EFRAIN CAMELO T.

PLAZO

SIETE (7) MESES

VALOR DEL CONTRATO

\$ 27.216.000.00

FECHA DE INICIACION

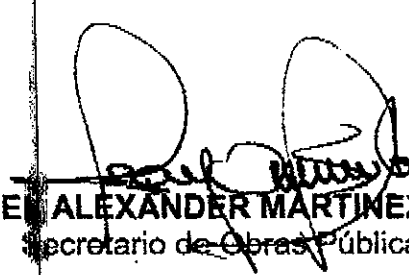
ENERO 14 DE 2005

FECHA DE TERMINACION

AGOSTO 16 DE 2005

Dada en Facatativá a los veintisiete (27) días del mes de Abril de año Dos mil nueve 2009.

Cordialmente,


ARQ. YAMEN ALEXANDER MARTINEZ BERMUDEZ
 Secretario de Obras Públicas

Proyecto : LUZMYRIAM MATIZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

ACTA N° 013

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO
OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATISTA
INTERVENTOR

REPRESENTANTE LEGAL
SUPERVISION

PLAZO

VALOR

NUEVO VALOR

FECHA DE INICIACION

FECHA DE TERMINACION

NUEVA FECHA DE TERMINACION

FECHA DE SUSPENSION

FECHA DE REINICIO

NUEVA FECHA DE TERMINACION

N° 287-2004

CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA
COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE
FACATATIVA

YAMILE BERNAL CARO

R&M CONSTRUCCIONES E

INTERVENTORIAS LTDA

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

ING. JUAN EFRAIN CAMELO TRUJILLO

CUATRO (4) MESES

\$599.499.423.75

\$849.499.423.75

14 DE ENERO DE 2005

14 DE MAYO DE 2005

14 DE JULIO DE 2005

30 DE JUNIO DE 2005

01 DE AGOSTO DE 2005

16 DE AGOSTO DE 2005

En el Municipio de Facatativá, a los Dieciséis (16) días del Mes de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005); se reunieron el Doctor ALVARO BERNAL PARRA Alcalde de Facatativá, el Ingeniero JUAN EFRAIN CAMELO TRUJILLO, Secretario de Obras Públicas Supervisor, el Señor CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ (Representante Legal R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS LTDA) Interventor y la Señora YAMILE BERNAL CARO Contratista, con el fin de liquidar el contrato N° 287 -2004, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONT	CANT. EJE	VR. UNIT	VR. TOTAL CONT	VR. TOTAL EJE
1. PRELIMINARES							
1.1	REPLANTEO GENERAL Y LOCALIZACION (M2)	M2	16.565,28	16.934,22	920,00	15.389.145,12	14.802.890,38
1.2	EXCAVACION MECANICA A TODO COSTO, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE SOBANTES (M3)	M3	6.038,72	6.303,22	6.548,00	39.541.536,56	41.273.484,56
2. SUBTERRANIZACION RED ELECTRICA							
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA CONDUIT 2" PARA EMPALMES ENTRE CAJAS Y ESTRUCTURAS DE ALUMBRADO INCLUYE EXCAVACION, ATRAQUE, TERMINALES, CURVAS, AJUSTE CON CAMARAS, RELLENO EN LAS SUPERFICIES REQUERIDAS Y CAMA DE ARENA (ML)	ML	0,00	69,60	12.548,00	0,00	873.340,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA CONDUIT 3" PARA EMPALMES ENTRE CAJAS Y ESTRUCTURAS DE ALUMBRADO INCLUYE EXCAVACION, ATRAQUE, TERMINALES, CURVAS, AJUSTE CON CAMARAS, RELLENO EN LAS	ML	589,00	653,70	16.200,00	9.545.334,00	8.973.202,20

NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVA CONTINUA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

	SUPERFICIES REQUERIDAS Y CAMA DE ARENA (ML)						
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO TUBERÍA CONDUIT DE 3" LIVIANA 2 DUCTOS, INCLUYE TERMINALES, AJUSTE CON CÁMARAS, EXCAVACIÓN, ATRAQUE, RELLENO EN LAS SUPERFICIES REQUERIDAS Y CAMA DE ARENA (ML)	ML	318,00	354,70	34.785,00	11.081.630,00	12.338.239,80
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO TUBERÍA CONDUIT DE 4" LIVIANA 4 DUCTOS, INCLUYE TERMINALES, AJUSTE CON CÁMARAS, EXCAVACIÓN, ATRAQUE, RELLENO EN LAS SUPERFICIES REQUERIDAS Y CAMA DE ARENA (ML)	ML	0,00	0,00	46.157,00	0,00	0,00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO TUBERÍA CONDUIT DE 4" PESADA 4 DUCTOS, INCLUYE TERMINALES, AJUSTE CON CÁMARAS, EXC. ATRAQUE, RELLENO EN LAS SUPERFICIES REQUERIDAS Y CAMA DE ARENA (ML)	ML	0,00	0,00	160.780,00	0,00	0,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO TUBERÍA CONDUIT LIVIANA 2 DUCTOS DE 3" MAS 1 DE 2", INCLUYE TERMINALES, AJUSTE CON CÁMARAS, EXCAVACIÓN, ATRAQUE, RELLENO EN LAS SUPERFICIES REQUERIDAS Y CAMA DE ARENA (ML)	ML	0,00	0,00	40.108,00	0,00	0,00
2.7	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CAJAS DE ENERGÍA REF. AP 280 DE 42x42 (UN)	UN	87,00	51,00	150.878,00	13.126.473,00	7.894.829,00
2.8	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CAJAS DE ENERGÍA REF. CS 274 DE 72x72 (UN)	UN	0,00	0,00	194.599,00	0,00	0,00
2.9	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CAJAS DE ENERGÍA REF. CS 275 DE 80,5x130,5 (UN)	UN	3,00	2,00	923.482,00	970.418,00	646.964,00
	3. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y/O SANITARIAS						
3.1	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO CAJAS DE INSPECCIÓN 1.0 M x 1.0 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO RECOCIDO E=15 CM, INC. EXCAVACIÓN, TAPA EN CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI, PLACA DE PISO EN CTO. DE 3.000 PSI, ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI, PARETE IMPERMEABILIZADO, MARCO METALICO, CAÑUELAS Y CONEXIÓN TUBERÍA GRES (UN)	UN	0,00	0,00	298.737,00	0,00	0,00
3.2	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO CAJAS DE INSPECCIÓN 0.8 M x 0.8 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO RECOCIDO E=15 CM, INC. EXCAVACIÓN, TAPA EN CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI, PLACA DE PISO EN CTO. DE 3.000 PSI, ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI, PARETE IMPERMEABILIZADO, MARCO METALICO, CAÑUELAS Y CONEXIÓN TUBERÍA GRES (UN)	UN	3,00	0,00	218.706,00	659.118,00	0,00
3.3	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO CAJAS DE INSPECCIÓN 0.6 M x 0.6 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO RECOCIDO E=15 CM, INC. EXCAVACIÓN, TAPA EN CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI, PLACA DE PISO EN CTO. DE 3.000 PSI, ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI, PARETE IMPERMEABILIZADO, MARCO METALICO, CAÑUELAS Y CONEXIÓN TUBERÍA GRES (UN)	UN	29,00	29,00	148.429,00	4.304.441,00	4.304.441,00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO TUBERÍA PERFORADA DE PVC DE 4", INC. LOCALIZACIÓN, REPLANTEO, EXCAVACIÓN A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	820,00	818,00	20.577,00	16.873.140,00	16.831.968,00



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVA CONTINUA

1638



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

3.5	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA GRES 8", INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDA REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20 CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR TIPO B-400, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	0,00	0,00	37.275,00	0,00	0,00
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA GRES 10", INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDA REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20 CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR TIPO B-400, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	0,00	0,00	39.930,00	0,00	0,00
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA GRES 12", INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDA REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20 CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR TIPO B-400, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	0,00	0,00	42.113,00	0,00	0,00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA GRES 14", INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDA REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20 CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR TIPO B-400, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	0,00	0,00	49.978,00	0,00	0,00
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA CONCRETO 18", INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDA REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20 CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR TIPO B-400, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	0,00	0,00	56.628,00	0,00	0,00
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA CONCRETO SIN REFUERZO 24", INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDA REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20 CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR TIPO B-400, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	0,00	0,00	103.853,00	0,00	0,00
3.11	CONSTRUCCION A TODO COSTO POZO DE INSPECCION CILINDRICO (UN)	UN	17,00	17,00	492.549,00	8.373.333,00	8.373.333,00
3.12	CONSTRUCCION A TODO COSTO SUMIDERO TRADICIONAL INCLUYE EXCAVACION, REJILLA Y TUBERIA HASTA EL POZO O CAJA (L=6 M) (UN)	UN	15,00	17,00	263.788,00	4.406.820,00	4.994.388,00
3.13	CONSTRUCCION A TODO COSTO SUMIDERO LATERAL 8L-100A CON REJILLA LATERAL INCLUYE EXCAVACION Y TUBERIA HASTA EL POZO O CAJA (L=6 M) (UN)	UN	0,00	0,00	251.452,00	0,00	0,00



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA

11/11/16



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

3.14	CONSTRUCCION A TODO COSTO GABEZAL DE DESCARGA EN CONCRETO DE 2000 PSI. INC. ALETAS, BASES Y ESTRIBOS (UN)	UN	2,00	2,00	282.352,00	\$24.724,00	\$24.724,00
3.15	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 40 DE 8" INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDA REQUERIDA, ATRAQUE EN LOS EXTREMOS Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20 CM). EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR TIPO B-400. EMPOTRAMIENTO EN LOS EXTREMOS CON DADOS DE CONCRETO, REMATES CON CAJAS, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	0,00	0,00	215.799,00	0,00	0,00
3.16	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO (ML)	ML	239,00	252,00	27.441,00	6.311.430,00	6.915.132,00
	4. CANCHAS, ZONAS DEPORTIVAS Y DE RECREACION						
4.1	SUMINISTRO Y APLICACION DE EMULSION ASFALTICA (CRL-0 Y/O CRL-1) Y RIEGO DE LIGA (CRR-0 Y/O CRR-1) SEGUN ARTICULOS 411, 420 Y 421 NORMA INVIAS (M2)	M2	3.588,00	3.527,52	1.240,00	4.449.120,00	4.374.124,50
4.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION MDC-2 RODADURA ASFALTICA E=8 CM COMPACTOS (M3)	M3	180,00	176,38	364.820,00	65.689.220,00	64.348.538,02
4.3	SUMINISTRO Y APLICACION A TODO COSTO RECURRIMIENTO SINTETICO NORMAL PARA DEMARCACION CANCHAS (M2)	M2	3.588,00	3.527,52	15.982,00	87.379.296,00	58.412.099,84
4.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE GRAMA PARA CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS ZONAS VERDES (M2)	M2	11.137,15	11.849,28	2.755,00	30.882.848,25	32.644.711,30
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO CAÑUELA PREFABRICADA EN CONCRETO DE 3000 PSI TIPO A-120 (ML)	ML	197,00	198,55	24.477,00	4.821.969,00	4.786.477,38
4.6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION A TODO COSTO SUB-BASE GRANULAR B-400 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO, E=30 CM (M3)	M3	1.246,94	1.288,77	47.421,00	58.131.141,74	61.114.782,17
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (GL)	GL	1,00	1,00	11.983.432,00	11.983.432,00	11.983.432,00
4.8	RELLENO A TODO COSTO EN TIERRA COMPACTADA MECANICAMENTE (M3)	M3	1.630,81	2.792,41	10.582,00	17.253.115,02	28.546.108,02
	5. ZONAS DURAS DE URBANISMO						
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO SARDINEL Y/O BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PREFABRICADO BISELADO H=40 CM, E(S)=15 CM, E(I)=20 CM (ML)	ML	0,00	0,00	24.495,00	0,00	0,00
5.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION A TODO COSTO SUB-BASE GRANULAR B-400 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO, E=20 CM (M3)	M3	658,42	784,13	47.421,00	31.222.934,82	36.235.808,72
5.3	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION A TODO COSTO ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI, H=0.10 M INCLUYE DILATACIONES EN ADQUIN CERAMICO ANTIDESLIZANTE (25x25x8 = 25x12.5x8) CON LOS COLORES INDICADOS EN LOS PLANOS DE DISEÑO. INCLUYE CAPA MORTERO DE PEGA PARA SENTAR EL ADQUIN E=3 CM, ARENA FINA PARA SELLO, FRANJAS DE AJUSTE EN CONCRETO 2500 PSI, CAÑUELAS, PIEZAS Y CORTES CURVOS Y/O RECTOS (M2)	M2	2.351,38	2.013,96	\$2.996,00	76.880.729,48	65.840.438,16
6	OBRA NO PREVISTA						



¡NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

6.1	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA CONCRETO DE 16" INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	74,52	74,52	87.394,00	5.022.200,88	5.022.200,88
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA DE GRESS 10" INC LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	338,21	338,21	38.028,00	12.881.449,88	12.881.449,88
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA DE GRESS 12" INC LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	208,10	208,10	46.817,00	8.412.383,70	8.412.383,70
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA DE GRES DE 14" INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX 20CM), EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	42,05	42,10	46.952,00	1.974.331,80	1.976.679,20
6.5	SUMINISTRO, EXTENSION Y COMPACTACION A TODO COSTO MATERIAL GRANULAR TIPO RAJON PARA MEJORAMIENTO DE TODA LA SUBRAZANTE Y ESTABILIZACION DE FALLOS, 5-18CM (M3)	M3	561,40	627,81	56.012,00	31.445.136,80	35.164.893,72
7	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA DE GRES 8" INC. LOCALIZACION, REPLANTEO, EXCAVACION A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA, ATRAQUE Y RELLENO ZANJA EN RECEBO COMUN COMPACTADO POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO (MAX. 20 CM). EL RESTO DE LA ZANJA RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MORTERO DE PEGA, ACCESORIOS Y PRUEBA HIDRAULICA (ML)	ML	270,00	238,30	35.007,00	9.451.890,00	8.342.158,10
8	SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION A TODO COSTO GEOTEXTIL ST 300 (M2)	M2	3.934,61	3.682,21	3.182,00	12.559.275,12	11.753.814,32
9	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE CAJAS DE ENERGIA REF CS. 274 MODIFICADA DE 62X 82 (UN)	UN	48,00	38,00	165.080,70	7.823.873,80	5.777.824,50
10	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA CONDUIT 2" LIVIANA 3 DUCTOS, INCLUYE TERMINALES, AJUSTE CON CAMARAS, EXCAVACION, ATRAQUE, RELLENO EN LA SUPERFICIES REQUERIDAS Y CAMA DE ARENA (ML)	ML	58,00	54,05	45.108,14	2.616.156,12	2.437.986,87



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA

448



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

11	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA CONDUIT LIVIANA 1 DUCTO DE 3" MAS 1 DE 4", INCLUYE TERMINALES, AJUSTE CON CAMARAS, EXCAVACION, ATRAGUE, RELLENO EN LAS SUPERFICIES REQUERIDAS Y CAMA DE ARENA (ML)	ML	138,00	119,00	35.719,84	4.929.310,32	4.250.637,16
12	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO TUBERIA CONDUIT DE 4" LIVIANA 1 DUCTO, INC TERMINALES, AJUSTE CON CAMARAS, EXCAVACION, ATRAGUE, RELLENO EN LAS SUPERFICIES REQUERIDAS Y CAMA DE ARENA (ML)	ML	138,00	111,40	26.260,08	3.485.891,04	2.813.872,81
13	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO SARDINEL Y/O BORDILLO EN CONCRETO DE 3600 PSI PREFABRICADO BISELADO H=38 CM. E(1)=10 CM. (ML)	ML	1.357,70	1.527,87	23.008,00	31.239.319,30	35.154.760,83
14	SUMINISTRO, ADECUACION, CONFORMACION E INSTALACION A TODO COSTO DREN VERTICAL EN GEOTEXTIL NT 1600 DE 2" DE DIAMETRO (UN)	UN	820,00	818,00	6.228,00	5.105.320,00	5.092.800,00
ADICIONALES							
15	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONSTRUCCION A TODO COSTO CERRAMIENTO PERIMETRAL MODULAR COMPUESTO DE PANALES ELECTROSOLDADO DE 2,5M DE ANCHO Y 2,08 DE LARGO PROVISTO DE NERVADURAS DE REFUERZO, ABERTURA DE 5X10, ALAMBRE GALVANIZADO DE 4,12MM DE DIAMETRO PINTADO AL HORNO CON POLIESTER EN POLVO RESISTENTE A RAYOS UV, POSTES DE ACERO CON CAPACIDAD ESTRUCTURAL CON SECCION CUADRADA DE 60MM Y 1,5MM DE ESPESOR, FUJACIONES METALICAS GALVANIZADAS, ERNOS COCHE Y TUERCA AUTO ROMPIENTE, TAPAS DE PVC Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE LA SOPI	ML	873,82	733,17	140.346,00	122.609.072,52	102.887.476,02
16	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONSTRUCCION A TODO COSTO PUERTA PEATONAL 2 X 1,25 EN TUBO CUADRADO DE 7CM, PINTURA POLIURETANO CON SUS RESPECTIVAS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y MALLA PARA CERRAMIENTO SEGUN ESPECIFICACIONES PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL	UN	4,00	2,00	638.000,00	2.552.000,00	1.276.000,00
17	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONSTRUCCION A TODO COSTO PUERTA VEHICULAR 2 x 4 EN TUBO CUADRADO DE 7CM X 7CM PINTURA POLIURETANO CON SUS RESPECTIVAS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y MALLA PARA CERRAMIENTO SEGUN ESPECIFICACIONES PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL	UN	1,00	0,00	1.382.000,00	1.382.000,00	0,00
18	CONSTRUCCION A TODO COSTO PUENTE DE 50DA 1 ETAPA DE ACUERDO A PLANOS Y LISTA DE ACTIVIDADES SUMINISTRADA POR LA SOPI INC, PRELIMINARES, ESTRUCTURA EN CONCRETO, MAMPOSTERIA, CARPINTERIA METALICA, CUBIERTA, ACABADOS, CERRAJERIA, INST. HIDROSANITARIAS, INST ELECTRICAS, PARETES, PINTURA, PISOS, ENCHAPES, ACCESORIOS MOBILIARIO INTERNO, ETC	M2	118,56	103,71	628.102,00	74.487.773,12	68.396.862,42
19	SUMINISTRO, PAVIMENTACION, EXTENSION, NIVELACION, HOMOGENIZACION, CURADO, MARCADO, ACABADO Y CONSTRUCCION A TODO COSTO PUENTE VEHICULAR DE ACCESO L=10M, H=1,18M, A=8M EN CONCRETO HIDRAULICO A LA VISTA MR 42KG/CM2 INC FORMALETA CURVA Y/O RECTA	M3	23,85	49,53	435.321,00	10.296.341,53	21.581.449,13





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

	PARALES, DILATACIONES, GUARDARUEDA, ESTRIBOS Y DESAGÜES						
20	SUMINISTRO, INSTALACION Y RECHURA A TODO COSTO REFUERZO DE 80000 PSI INC. AMARRES EN ALAMBRE NEGRO, FIGURADO, TRASLAPOS Y PROTECCIONES	KG	2,140.50	2,277.70	3,082.80	6,598,744.11	7,021,893.96
21	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONSTRUCCION A TODO COSTO BARANDA METALICA PARA PUENTE VEHICULAR EN TUBO GALVANIZADO 3" Y 2" ESPACIADO VERTICAL DE 20CM ESPACIADO HORIZONTAL 80CM INC. TAPAS, TRATAMIENTO WP, ESMALTE, SOLDADURA, EMPALME, SOPORTES EN CONCRETO O METALICOS VERTICALES Y ANCLAJES	ML	20.40	14.80	185,980.00	3,997,581.00	2,900,208.00
	OBRA NO PREVISTA						
22	EXCAVACIONES BAJO AGUA	M3	9.00	87.25	31,889.06	0.00	2,791,047.23
23	RAMPA DE ACCESO A PUENTE CONCRETO DE 4000 PSI	M3	0.00	3.00	389,899.00	0.00	1,199,997.00
24	REPOSICION DE CERCA	ML	0.00	116.00	2,507.50	0.00	290,870.00
25	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0.00	1.30	393,399.00	0.00	519,928.70
26	VALVULA DE 3" HF	UN	0.00	1.00	128,021.64	0.00	618,878.56
27	CAJA VALVULA	UN	0.00	1.00	128,021.64	0.00	128,021.64
28	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO PUERTAS VEHICULARES	M2	0.00	24.80	280,545.00	0.00	6,950,998.00
	COSTO TOTAL					649,499,423.75	649,496,360.96

RESUMEN GENERAL

Valor contratado inicialmente	\$599,499,423.75
Adicional del Contrato	250,000,000.00
Nuevo valor contrato	849,499,423.75
Valor Obra ejecutada	\$ 849,496,360.96
Diferencia a Favor del Municipio	3,062.79
Valor anticipo contrato inicial (50%)	\$299,749,711.88
Valor acta No. 003	\$ 90,834,861.67
Valor acta No. 005	\$118,992,678.12
Valor acta No. 007	\$ 83,393,722.90
Valor acta No. 010	\$126,512,484.67
Valor Total pagado anticipos	\$719,483,459.24
Valor total a pagar a favor del contratista (Valor Obra Ejecutada - Valor Total Pagado)	\$130,012,901.72

SON: CIENTO TREINTA MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SETENTA
Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.



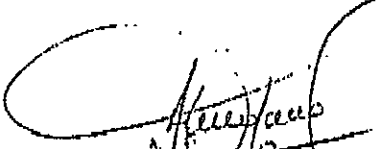
NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVA CONTINUA

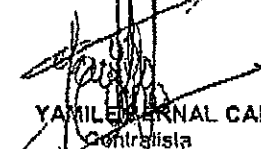
H-56



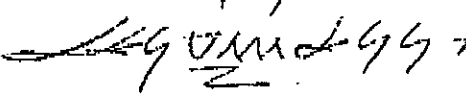
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

En constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.


Dr. ALBERTO BERNAL PARRA
Alcalde de Facatativa


YAMILE BERNAL CARO
Controlista


JUAN EFRAIN CAMEJO TRUJILLO
Supervisor


CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Rep. Legal R&M Construí. E Interven.
Interventor



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO (CUPO DE CREDITO)



Popayán, abril 18 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

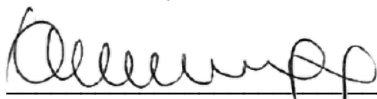
Que la sociedad MARIA JOSE GONZALEZ CASAS con Nit 34.561.668 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M/CTE. \$ 250.000.000), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022 que tiene por objeto LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (1) un meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad MARIA JOSE GONZALEZ CASAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Popayán a los (18) dieciocho días del mes de abril del año 20 22

Cordialmente,



GLORIA ELIZABETH LASSO MORENO
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 25.291.428 de Popayán

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Gloria Elizabeth Lasso Moreno

Cargo: Gerente Sucursal Campanario Popayán
Correo electrónico: glasso@bancolombia.com.co
Teléfono: 3176708264
Dirección: CRA 9 # 22an 21 Local 36 C.C Campanario